

# NORMAS LEGALES

## GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

### Designan funcionario responsable de la administración, elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2023/MDSJM

San Juan de Miraflores, 29 de diciembre de 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 1138-2023-GM-MDSJM, de fecha 01 de diciembre de 2023, que designa al Subgerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático de la entidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, que precisa dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante resolución de gerencia municipal de Visto se designa al ingeniero Eduardo Miguel Reyes López como Subgerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático de esta entidad municipal, a partir del 01 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 74°, literal k) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 417-2019-MDSJM, señala que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático administra y actualiza el portal de transparencia estándar de la entidad, conforme a la normatividad vigente;

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el diario oficial "El Peruano";

De conformidad con los artículos 20, numeral 6) y 43 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y artículo 47°, literal k) de la Ordenanza N° 417-2019-MDSJM;



RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, al ingeniero EDUARDO MIGUEL REYES LÓPEZ, Subgerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático de esta entidad municipal, como funcionario responsable de la administración, elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento esta norma municipal a quienes corresponda, así como su publicación en el diario oficial “*El peruano*”, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático su publicación en el portal de esta entidad municipal.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

DELIA NELLY CASTRO PICHUHUA  
Alcaldesa

